



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0502**
NEUQUEN, 14 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4111-M/2018 iniciado por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto n° 605 de fecha 12 de julio/2018; se autorizó el pago de las deudas correspondientes al servicio de agua sobre los inmuebles identificados con la Nomenclaturas Catastrales N°s 09-20-093-7348-0033, 09-20-093-9301-0000, 09-20-077-5240-0105, 09-20-077-5240-0104 y 09-20-093-8307-0000, en virtud de haberse acordado mediante Convenio Marco, de acuerdo a la causa "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ MENÉNDEZ GILBERTO S/EXPROPIACIÓN";

Que dicho Convenio Marco y su Addenda fueron homologados mediante Ordenanza n° 12696;

Que a fs. 02/06 obran recibos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, con vencimiento de pago el día 15/08/2018, que no pudieron cancelarse mediante el Decreto n° 0605/18, según el siguiente detalle;

COMPROBANTE	NOM.CATASTRAL	IMPORTE
R-06097107	09-20-093-8307-0000-01	\$ 186.13
R-06097105	09-20-093-9301-0000-01	\$ 137.91
R-06097112	09-20-077-5240-0105-01	\$ 803.96
R-06097110	09-20-077-5240-0104-01	\$ 334.99
R-06097089	09-20-093-7348-0033-01	\$ 423.70
		\$ 1886.69

Que por Pase N° 909/2018, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 4055;

Por ello:

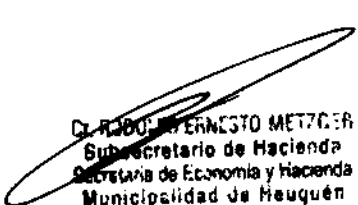
**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS

Es copia

fdo: Artaza


Dr. ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



№ 0502 / 18

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

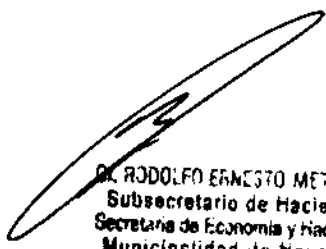
TOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.886,69) correspondiendo en concepto del servicio de agua en los inmuebles identificados con la Nomenclaturas Catastrales N°s 09-20-093-7348-0033, 09-20-093-9301-0000, 09-20-077-5240-0105, 09-20-077-5240-0104 y 09-20-093-8307-0000, cuyo pago se efectuará por transferencia bancaria en la Cta Cte del Banco Provincia del Neuquén, a nombre del **Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén -EPAS-** CUIT N° 30-99927349-8 , CBU N° 0970022211000001200032 en virtud del Convenio Marco y su Addenda homologados por Ordenanza N° 12696, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía y Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza



DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2197
Fecha 24 / 08 / 2018